

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, veintinueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asiste también el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama D. Juan Toribio Aguayo, D. José Preciado López, en su calidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra, y D. Juan Antonio Ortiz Gómez, que asiste también en su calidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera.

La Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador de las actas de las últimas sesiones plenarias celebradas en veintinueve de marzo, veintinueve de abril, y treinta de junio del año dos mil quince, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 31 de mayo de 2.016, que arroja una existencia en metálico de 406.141,78 €uros; reconociendo durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo unos derechos que ascienden a la suma de 113.488,03 € y unas obligaciones de 184.443,36 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 31 de mayo de 2.016, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

1.3.- Cuenta General 2.015, aprobación.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de al Pleno del Ayuntamiento presentes del contenido de la propuesta de aprobación por ella formulada en 5 de mayo pasado, relativa a la aprobación de la Cuenta General de este municipio correspondiente al ejercicio de 2.015, así como el contenido del Art. 193 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes;

- Al Pleno del Ayuntamiento, Considerando que durante el período de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones al contenido de las mismas, y que estas resultaron favorablemente informadas por la misma Sesión en sesión de 29 de marzo de 2.016, adoptó, con el voto a favor de los concejales D. Luis María Gómez Arnaiz y D. Juan Antonio Ortiz Gómez, y la abstención del concejal D. José Manuel Blanco Vallejo, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General de este municipio correspondiente al año dos mil quince, y que a los efectos del Art. 193.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia de la aludida documentación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del contenido de la Ley 2/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, y Art. 13 del reglamento de organización y funcionamiento del aludido Consejo, aprobado mediante resolución de 17 de marzo de 2.004.

SEGUNDO.- EJECUCION DE OBRAS

2.1.- Plan Provincial de Cooperación 2.016, repetidores telefonía.

Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno de la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2.016 de la instalación de repetidores de telefonía móvil, obra núm. 44/0, por un presupuesto de 18.993,27 €uros, de los que 3.798,65 aportará el municipio, y 15.194,62 la Diputación Provincial de Burgos.

- Dada la complejidad técnica del asunto, propone la Alcaldía sondear a las principales compañías de telecomunicaciones para que doten de cobertura de telefonía móvil al municipio, suscribiendo con este Ayuntamiento convenio de colaboración que permita la instalación del servicio, aportando el municipio la cantidad que se acuerde, con cargo a los fondos dichos, e incluso a un mayor importe si resulta imprescindible; procediendo en el caso de que esta negociación no finalice de forma satisfactoria para los intereses municipales a la instalación de repetidores por cuenta propia.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía, delegando en la misma para la completa ejecución del acuerdo.

2.1.- Pavimentación camino de Cubilla a Encio, convenio de colaboración.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno del resultado de las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de Pancorbo para la ejecución de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico del Camino de Cubilla a Encio, a consecuencia del acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 29 de marzo de 2.016.

- Convocadas ayudas por la Excma Diputación Provincial de Burgos para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales, se ha concurrido a la convocatoria solicitando ayuda para la ejecución del tramo del camino de Cubilla a Encio que afecta al término municipal de Pancorbo, por un importe de 60.980,46 €, conforme la memoria valorada redactada para la ejecución de las obras por el ingeniero de caminos D. Javier Ramos García.

- Falta por pavimentar un tramo de aproximadamente 3 klm de longitud, correspondientes a los términos municipales de Pancorbo y Encio, de los que se solicita ejecutar el tramo mas próximo al término municipal del Partido de la Sierra en Tobalina, que se encargará de redactar y tramitar la adjudicación del proyecto, comprometiendo el municipio de Pancorbo, que delega en esta dicha ejecución, aportando para ello 12.194,15 €, que se sumarán a la financiación de la Diputación, siendo por cuenta de este Ayuntamiento el exceso económico que en su caso pudiera resultar.

- Respecto del término municipal de Encio, su Ayuntamiento ha solicitado para este mismo ejercicio la ejecución del 50% de su tramo mediante subvenciones PENBU, por ser un camino de evacuación y aviso señalado en el Plan Municipal de Actuación en Emergencia Nuclear; restando de ejecutar otro 50% que solicitará financiar en la misma convocatoria durante el siguiente ejercicio.

- Con ello, se finalizarían unas obras demandadas por los vecinos de la entidad de Cubilla de la Sierra, y que en caso de activación del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos afectarían a todos los núcleos de población que componen este municipio.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, aprobar lo actuado, procediendo a la ejecución de las obras si resultan subvencionadas en el Plan, aprobado a estos efectos el borrador del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pancorbo que obra al expediente; delegando y autorizando a la Alcaldía para suscribir el mismo y adoptar cuantos acuerdos resulten precisos para la completa ejecución de lo acordado.

TERCERO.- ASUNTOS VARIOS

3.1.- Plan empleo 2.016, contratación personal laboral eventual.

- Por la Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del contenido del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excmá Diputación Provincial de Burgos en 8 de junio de 2.016, aprobatorio del PLAN II de EMPLEO 2.016, de cuyas resultas le corresponde a este Ayuntamiento una subvención económica de 6.000,00 € destinados a financiar la contratación de personal desempleado para la ejecución de obras y servicios de interés municipal por espacio de 180 días durante el ejercicio de 2.016.

- Dada la urgencia en la contratación, ya que el periodo mínimo de 180 días se encuentra a punto de no poder ser cumplido antes del 31 de diciembre próximo, en cuyo caso no se obtendría la subvención antes aludida, se ha tramitado oferta de empleo ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León demandando la preselección de tres candidatos para cubrir un puesto de auxiliar administrativo destinado a proporcionar apoyo administrativo en red y promoción municipal en internet; por un periodo de 180 días, a tiempo parcial de 4 horas diarias.

- Se ha preseleccionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León una única candidata, que ha resultado seleccionada en las condiciones antes aludidas.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, acordó con el voto favorable de todos los asistentes, que constituye mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, darse por enterado del contenido de la convocatoria, aceptando sus bases y términos, y aprobando lo actuado por la Alcaldía, delegando en su caso en la misma para la completa tramitación y gestión del expediente.

3.2.- Sentencia 195/2016, procedimiento ordinario 83/201

- Por la Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del contenido de la sentencia recaída en el procedimiento ordinario 83/2013 interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución del Servicio Territorial de Industria, comercio, y turismo de Burgos por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la Central Hidroeléctrica de Tobera de Arriba de 17 de marzo de 2.011 y resolución de 16 de noviembre de 2.012; el cual ha resultado estimado en todas sus partes, declarando nulas y sin efecto por no resultar ajustadas a derecho, condenando además a la Junta de Castilla y León al abono de las costas del procedimiento.

- Se trataba de defender los intereses municipales respecto del caudal ecológico asignado al río Molinar a su paso por el término de Ranera, y también los derechos de los regantes de la misma entidad, afectados por las resoluciones impugnadas, que deberán tramitarse nuevamente conforme a derecho, ya que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León suele aplicar la ley del embudo, exige legalidad absoluta a los demás, y habitualmente ignora aplicar la misma medida a sus actos.

- El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de la sentencia, sin adoptar acuerdo alguno al respecto.

CUARTO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

4.1.- Ruegos y Preguntas.

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a treinta de junio del año dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

A faint signature is visible above two horizontal lines, which likely represent the signature and name of the Mayor President.